

APRUEBA CONTRATO A HONORARIOS
HUEPIL, 19 DE AGOSTO DE 2016.-

DECRETO ALCALDICIO: 2462

VISTOS

- 1.- Las Atribuciones que me confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto Refundido por el D.F.L. N° 1 Publicado en el Diario Oficial el 26/07/2006.
- 2.- La resolución N° 1600 del 06/11/2008 de la Contraloría General de la Republica.
- 3.- El Art. 3ª de la Ley 19.880 que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos Órganos de la Administración del Estado.
- 4.- Convenio programas espacios amigables para adolescentes en APS de fecha 23 de febrero 2016, resolución n° 001157 "Control Joven Sanó".-
- 5.- El Contrato a Honorarios suscrito entre la I .Municipalidad de TucaPel y La Srta. Melisa Herminia Salazar Jara, de profesión enfermera.

DECRETO

- 1.-Apruébese el Contrato a Honorarios suscrito entre la Municipalidad de TucaPel, representada por su Alcalde Sr. José Antonio Fernández Alister y Doña Melisa Herminia Salazar Jara, Desde el 19 de Agosto de 2016 hasta 31 de diciembre de 2016.
- 2.- Páguese la suma de \$ 7.210.- (Siete mil doscientos diez pesos) impuesto incluido, por examen efectivamente realizado.
- 3.- Impútese el gasto que erogue el presente Contrato 2152103999999 otros.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



DISTRIBUCION
Interesado
Depto. Comunal de Salud
OF. Part. Alcaldía
JAF/SEPL/ESE/Inf.

